



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE 2 PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTANCIAS DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, FINANCIADAS POR EL PROGRAMA ERASMUS+ INTERNATIONAL CREDIT MOBILITY (ICM) KA107, PARA LOS CURSOS 2021/2022 Y 2022/2023.

Concluido el plazo de presentación y revisadas las solicitudes para optar a dos estancias de movilidad ICM para estudiantes de máster de la Pontificia Universidad Católica de Perú sin haber candidatos excluidos, y una vez realizada la evaluación y selección de los estudiantes por parte de la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo previsto en la base Sexta de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar las dos plazas de movilidad, destinadas a la realización de estudios del programa de postgrado “Máster en Robótica y Automatización” impartido por la UC3M, a los candidatos siguientes:

APELLIDOS, NOMBRE	FECHA FINALIZACIÓN MOVILIDAD
ACUÑA ESPINOZA, DIEGO EDUARDO	31 de julio de 2022
BARDALES TORRES, CESAR AUGUSTO SALVADOR	31 de julio de 2023

Al no haberse recibido más solicitudes que las anteriormente mencionadas, no se crea lista de reserva.

Segundo: La presente resolución se publicará en la página web del programa International Credit Mobility:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/castellano/TextoDosColumnas/1371250538493/#gradoymaster>

Tercero: Los adjudicatarios tendrán que aceptar la ayuda en un plazo de siete días naturales a contar desde el día siguiente a la firma de la presente resolución, por medio de un correo electrónico enviado a proyectos_internacionales@uc3m.es.





En Getafe, en la fecha de la firma electrónica
(El Rector - Por delegación de firma de fecha 09/06/2021)

La Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea
(Resolución del Rector de 17/09/2019)

Matilde Sánchez Fernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

- 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	20-12-2021 17:36:13